

Mandate of the Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises

Encuesta sobre la aplicación de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos

Los Estados están invitados a completar este cuestionario para proporcionar al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas información clave que le ayude a llevar a cabo su mandato.

Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos fueron aprobados por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos en 2011 (A/HRC/RES/17/4) y se han convertido en el punto de referencia mundial para prevenir y abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos derivados de actividades de proyectos empresariales.

El Grupo de Trabajo recomienda encarecidamente a todos los Estados que fomenten, ejecuten y actualicen un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos como parte de sus esfuerzos para difundir y ejecutar la aplicación de los Principios Rectores. Este llamamiento también se hizo ante el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 26/22, alentado a todos los Estados “*que adopten medidas para aplicar los Principios Rectores, incluida la elaboración de un plan de acción nacional u otro marco similar*”, y “*que faciliten información sobre sus planes de acción nacionales y otras iniciativas pertinentes, así como informes anuales sobre la aplicación de esos compromisos*”.

A fin de favorecer el desarrollo de los planes de acción nacionales, el Grupo de Trabajo elaboró directrices (por ahora solo en inglés) “*Guidance on National Action Plans on Business and Human Rights*”¹. Éstas se elaboraron mediante un proceso consultivo que duró un año. La versión preliminar se presentó el 1 de diciembre de 2014 en el tercer Foro anual sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y la versión revisada fue presentada en el cuarto Foro anual en noviembre de 2015.

En su resolución 26/22, el Consejo de Derechos Humanos acogió con beneplácito “*los esfuerzos del Grupo de Trabajo por elaborar directrices para la concepción y aplicación de unos planes de acción nacionales eficaces, ..., y alienta a todos los Estados y demás interesados a que colaboren con el Grupo de Trabajo en la elaboración de esas directrices.*”

Se invita a los Estados y demás interesados a que formulen observaciones sobre las directrices hasta el 16 de septiembre de 2016. Estas observaciones, junto a otras consultas que se llevaron a cabo el año pasado, servirán para la elaboración final del documento de orientación que será presentado en el quinto Foro anual sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que se celebrará del 14 al 16 de noviembre de 2016.

Aparte de solicitar comentarios sobre el documento de orientación, la presente encuesta busca evaluar la elaboración y la aplicación de planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos han servido para prevenir, mitigar y proteger de violaciones de los derechos humanos relacionadas con las empresas.

Los resultados de la consulta se utilizarán para la revisión del documento de orientación del Grupo de Trabajo y contribuirán a los debates en el quinto Foro anual, así como consultas mundiales y regionales planificadas para 2017.

¹ Las directrices del Grupo de Trabajo “*Guidance on National Action Plans on Business and Human Rights* » se encuentran en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/NationalActionPlans.aspx>. Esta página incluye la lista de Estados que ya han elaborado, o están elaborando, un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos.

Cuestionario

Por favor envíe su respuesta a wg-business@ohchr.org antes del 16 de septiembre de 2016.

Envíe un correo electrónico con el asunto “[Nombre del país] SURVEY 2016”.

Salvo que se indique expresamente que se debe tratar dicha información de forma confidencial, todas las respuestas se publicarán en el sitio web² del Grupo de Trabajo.

1. Cuando el Estado ha desarrollado, o ha iniciado el proceso de elaboración de un plan de acción nacional (u otro plan gubernamental para promover una práctica comercial responsable en conformidad con los Principios Rectores), por favor indique de qué manera este proceso:
 - (a) Ha ayudado a identificar lagunas en la aplicación de los Principios Rectores a nivel gubernamental y empresarial;
 - (b) ha llevado a la adopción de medidas concretas (e.g. nuevas leyes, políticas y regulaciones) para resolver las deficiencias señaladas;
 - (c) ha contribuido a dar mayor coherencia normativa en materia de empresas y los derechos humanos;
 - (d) ha ayudado a aclarar la función del Estado con respecto a las empresas que sean propiedad del Estado o estén controladas por este (de conformidad con las recomendaciones del informe A/HRC/32/45);
 - (e) dio lugar a nuevas iniciativas que alientan a las empresas a cumplir con su responsabilidad a respetar los derechos humanos (tales como la debida diligencia en materia de derechos humanos);
 - (f) ayudó a elaborar una estrategia para mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones (conforme a la resolución del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/32/L.19).
2. Cuando el Estado ha consultado el documento de orientación del Grupo de Trabajo “Guidance on National Action Plans on Business and Human Rights”, sírvanse comentar sobre:
 - (a) Cómo se ha utilizado / está siendo utilizado en el plan de acción nacional o en el proceso de este;
 - (b) qué elementos se consideran como especialmente útiles;
 - (c) cómo se puede mejorar el documento.
3. Cuando el Estado **no** ha consultado el documento de orientación del Grupo de Trabajo “Guidance on National Action Plans on Business and Human Rights”, sírvase exponer los motivos.
4. Cuando el Estado ya ha aprobado y comenzado a aplicar un plan de acción nacional ¿Qué progresos se han realizado y qué enseñanzas podemos extraer?

² <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Business/Pages/ImplementationGP.aspx>